

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2024
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.18762.2024 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	013868
2. Escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	2428-SEPJF
3. Audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cuatro de julio de la presente anualidad.	---

Las documentales señaladas en los numerales uno y dos, fueron recibidas el veintiocho de junio y tres de julio del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Alegatos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y el escrito de los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante los cuales **formulan alegatos** en la presente controversia constitucional.

Por otra parte, se tiene al delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reiterando las pruebas ofrecidas durante la instrucción del presente asunto.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Copia simple. Además, se autoriza la expedición de la copia simple que solicita la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, se deberá tener en cuenta lo previsto por los artículos Vigésimo del Acuerdo General de Administración II/2020 y 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Se apercibe a la citada autoridad que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que se reproduzca

de la copia peticionada, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acta de audiencia. Por otra parte, intégrese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cuatro de julio del año en curso, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, **las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza**, así como los alegatos que formularon.

Cierre de instrucción. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el **proyecto de resolución correspondiente**, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2024

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 395747

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:18:04Z / 05/08/2024T15:18:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a5 35 8d b1 77 1c 64 8d cf a1 42 97 13 fb a1 37 3f 85 76 ed 49 b4 44 8c 81 f2 1e d6 60 b1 e0 a5 98 08 4e 81 17 c1 90 87 1c 1d 86 51 2b 3f 81 cc 57 28 13 64 55 64 55 3b 69 a7 97 f7 e8 73 76 3b aa 97 53 27 ed 5d d9 0b 37 4a d3 a7 5d d5 e0 df ca 4e 60 08 3e 78 dd 06 70 ed 42 7b db bc 7d 15 1e 0a 39 5f 68 44 b3 a3 d2 64 3e 61 5b f7 2f 32 c3 6b af aa 2c 7a 22 ae 3b 04 a3 e8 0e 29 c9 fe 72 f3 53 02 72 83 29 2d c4 db 9e fd 00 ea 01 b9 16 4f 97 7d 4d a9 a5 12 e3 17 7c ec 89 5a 41 71 00 20 93 79 f5 85 98 e4 e7 15 09 ef af c3 41 a5 df 50 c1 ab 68 ba 7f 44 d5 28 82 af da 03 34 71 75 22 3e ad e9 22 3e a6 36 60 83 09 c3 8c f8 1a ba ed af c3 43 7d 81 96 03 fd 0b e6 cf 8e d8 08 f1 30 9a ed 83 5f 92 eb a7 1c b4 85 49 a0 22 cf bc 1e c1 bc 06 67 4b 32 49 dc 94 60 00 5f cc a3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:18:04Z / 05/08/2024T15:18:04-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:18:04Z / 05/08/2024T15:18:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7447124			
	Datos estampillados	9C220E74E2B3F0218E25492B96587EADCCBDBA5486F266C252EDA770C0C72823			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:34:39Z / 01/08/2024T15:34:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1b 47 b0 9b 2f a3 54 38 ee d4 12 fe c9 35 a2 8f 2c bc 8b f7 22 0f 62 24 38 92 f9 d4 96 36 4a 32 3a 71 cd ce 34 1d f2 48 65 14 da cf d4 18 7d 60 86 80 4e 06 a6 6e 1f e3 ba 43 83 d8 27 e2 41 12 bb 7a 72 72 ed 48 98 29 d6 da d0 7f 34 2a e2 84 e7 e9 68 74 2c 23 6b 92 40 5a 97 5e 01 fd 8e 6a d9 19 c4 94 56 34 27 0e 8f 57 32 d1 cb f0 41 12 5d e1 8c 1d a5 cc 40 c6 bc 68 c9 f1 e2 e9 1f 4c 9c d0 be 34 75 a8 e2 7e fb 9d aa 7e a0 bf 14 8b 78 e7 21 cb ff 44 a3 87 ac ec a3 a9 1f 41 d2 0c bd 90 2e 59 ce 88 f6 7a 6a df b6 65 84 df e3 9b e4 7f dc c3 e8 c2 1d 5f 11 99 0d 6f 42 bb df 2c 52 25 c7 ca 60 b4 61 fe 33 30 43 a1 3b 20 c9 6f 14 73 78 0c ed ab b3 a2 41 d8 7e 4f e3 25 86 b6 f0 33 c1 5a e0 9c a4 da 96 68 1d 18 9f da 49 02 20 a5 58 00 d7 e5 ef dc 22 57 1b bf 29 4e 88 b1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:34:50Z / 01/08/2024T15:34:50-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:34:39Z / 01/08/2024T15:34:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7434417			
	Datos estampillados	FB877FB15B59E9F0EF5EDA1AA2B99F0D08758CBA4B2F69971C5899F303A98A46			